

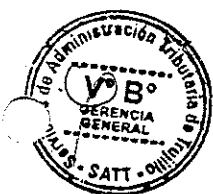
## Resolución de Gerencia General

N° 012 – 2026 – SATT

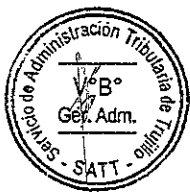
Trujillo, 30 de enero de 2026

**VISTO**, el Informe OGTH/GA/SATT N° 083-2026 de fecha 30 de enero de 2026 emitido por el Responsable encargado de la Oficina de Gestión del Talento Humano de esta Entidad, sobre desplazamiento de personal, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;



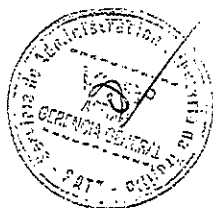
Que, mediante Informe GF/SATT N° 44-2026 de fecha 30 de enero de 2026, la Gerencia de Fiscalización y Orientación al Contribuyente manifiesta que en atención a la culminación de la encargatura de la servidora Edyth Perez Jimenez el 30 de enero del presente año, se solicita tenga bien encargar a la Oficina de Fiscalización a un personal para el puesto a fin de no afectar la operatividad de la oficina;



Que, mediante documento de visto, en virtud de lo dispuesto en la Directiva vigente, señala que el puesto, materia de encargatura, se encuentra disponible y presupuestado según Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) N° 141; y precisa que la servidora propuesta Edyth Perez Jimenez, cumple con el perfil requerido;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2019-SATT de fecha 23 de agosto del 2019, se aprobó la Directiva que establece lineamientos para el desplazamiento de personal del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, la cual establece el trámite y procedimiento para la rotación interna de personal, así como, dispone en su artículo 15° que, cuando el desplazamiento de personal supere los treinta (30) días calendario serán autorizados por la Gerencia General;



Que, atendiendo a las necesidades institucionales plasmadas en el requerimiento de la Gerencia de Fiscalización y Orientación al Contribuyente, y habiéndose seguido el trámite correspondiente de acuerdo a la Directiva interna antes citada, la Gerencia General ha visto conveniente, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Tributaria, emitir acto correspondiente, mediante el cual se encargue el puesto de responsable de la Oficina de Fiscalización del SATT;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a la servidora Edyth Perez Jimenez, en el puesto de responsable de la Oficina de Fiscalización, asignado en el CAP y PAP N.º 141 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, con retención a sus funciones y puesto de origen, desde el 01 de febrero del 2026;



**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que los desplazamientos no generan derecho definitivo de permanencia en él. La finalización del desplazamiento se efectúa en cualquier momento y sin expresión de causa, retornando el servidor al ejercicio de sus funciones y al goce remunerativo del puesto de origen, conforme lo dispuesto por la Directiva que establece lineamientos para el desplazamiento de personal del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MS. YLDER HELI VARGAS ALVA**

**Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**

CC.://GA/GE//OTH(Legajo personal)/OAL/Interesado(01)

